



AVISO PARA LOS AUTORIZADOS RED DE VALENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la Ley General de la Seguridad Social, **a partir del 1 DE JULIO, toda persona que actúe en lugar de otro** para realizar cualquier trámite en la Administración de la Seguridad Social, **deberá identificarse y acreditar la representación** que ostenta, respecto al empresario o trabajador y para ese acto concreto.

En el caso de que el presentador pertenezca a una autorización RED, como titular, usuario secundario, trabajador de alta en la misma o como trabajador cuenta propia asociado a la citada autorización, la representación se entenderá acreditada siempre que en la documentación consten los datos de la autorización RED, Razón Social y número de autorización, así como la identidad de la persona que realiza el trámite, Nombre y Apellidos y DNI/NIE.

NOTA: Les recordamos que los modelos TA.6 Solicitud de Inscripción en el sistema de Seguridad Social y TA.0521 Solicitud de Alta / Baja / Variación de datos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existe un apartado donde informar los datos del representante.

SISTEMA RED
UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

